

07 MAY 2024
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1691 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i) Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- En Memorándum N° 113, de fecha 23 de abril de 2024, de la Administración Municipal, solicita al Sr. Alcalde acuerdo del Concejo Municipal para aprobar Convenio por Fiscalía Auxiliar y Contrato de arriendo.

3.- El Acuerdo N° 505 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024.

DECRETO

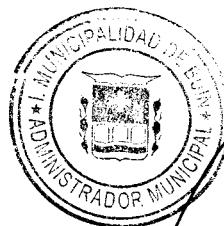
Apruébese Acuerdo N° 505 de Sesión Ordinaria N° 167 de fecha 06 de mayo de 2024, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo se aprueba acuerdo para aprobar la Renovación del convenio de cooperación no financiera entre la Ilustre Municipalidad de Buin y el Ministerio Público para el funcionamiento de Fiscalía Auxiliar para Buin y Paine.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMÁZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCIÓN:
○ Administración Municipal
○ DAF
○ SECPLA
○ Dirección Jurídica
○ Dirección de Control
○ Archivo SECMU